

43001

Montería,

MEMORANDO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2021-168686-2301

PARA: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA, Oficina Asesora de Comunicaciones

ICBF Sede Nacional - Avenida 68 No. 64C - 75 Bogotá D.C.
Enviar a: **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA**

No. Folios: 1

ASUNTO: REMISIÓN DE DATOS PERSONALES DE NNA PARA SER PUBLICADOS EN EL ESPACIO DE TELEVISIÓN "ME CONOCES"

Cordial saludo.

Por medio del presente remito los datos personales de la adolescente **ANGEL YESID RIVERO BULA**, de catorce (14) años de edad, con el objeto de que sean publicados en el espacio televisivo "ME CONOCES".

Su respuesta puede enviarla a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Montería Córdoba ubicada en la calle 43 N° 3-24 Teléfono 094-7824989

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


JESSICA ORTEGA SARMIENTO
Defensora de Familia.

PUBLICACION EN "ME CONOCES"

Los requisitos son:

Ciudad: Montería

Regional: Córdoba

Centro Zonal: Montería

Dirección Centro Zonal o Comisaría de Familia: Calle 43 N° 3 - 24

Teléfono Centro Zonal o Comisaría de Familia: 7824989 - 3186953907

Folios enviados: 01

Nombre completo NNA: ANGEL YESID RIVERO BULA

Edad: 14 años

Nombre de la mamá: KELLY JOHANA BULA DIAZ

Nombre del papá: SAUL MANUEL RIVERO MARTINEZ

Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia: Jessica Ortega Sarmiento

Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia


JESSICA ORTEGA SARMIENTO
Defensora de Familia.

CITACION

REGIONAL CORDOBA

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MONTERIA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **SAUL MANUEL RIVERO MARTINEZ** y la familia extensa o demás personas que se crean con interés, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 43 N° 3 - 24 ICBF Centro Zonal Montería, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1762242157 adelantado a favor del adolescente **ANGEL YESID RIVERO BULA**.

En caso de que no comparezca dentro del término antes establecido se entenderá surtida la notificación de conformidad con los preceptuado en el inciso 2 del artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Puede comunicarse a la línea 018000918080, 141, o a nuestra página de internet icbf.gov.co

Fijado el: 19 de enero de 2021
Desfijar el: 26 de Enero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones



JESSICA ORTEGA SARMIENTO
Defensora de Familia.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil